



ADENDUM No.10 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO No.090-2005.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-995-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el Señor **ANDRES ROBERTO GARCÍA CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño, con residencia en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, quien para los efectos de este **ADENDUM NÚMERO DIEZ** se denominará “**EL ARRENDADOR**” hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM No.10 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO No.090-2005**, el cual se regirá por la cláusula y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa que se modificará la **cláusula Quinta**, la que se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL**

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM NÚMERO DIEZ: El presente Adendum tendrá una vigencia del **UNO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta **“EL ARRENDADOR”** el Señor **ANDRES ROBERTO GARCÍA CASTELLANOS**, que acepta las estipulaciones descrita en le presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- Dando fé del mismo, firmamos para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) día del mes de agosto del dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

ANDRES ROBERTO GARCIA
« EL ARRENDADOR »

CC: Interesado

Secretaría de Junta
Gerencia Administrativa y Financiera
Unidad Control Administrativo
Subgerencia de Presupuesto
Auditoría Interna
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.9 AL CONTRATO No.090-2005| Fecha de impresión 15/08/2013 2:57 p.m. |
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 |